Gobernación de Itapúa

DICTAMEN N° 29 /2015.-

Encarnación, 07 de agosto de 2015.-

Señor

DR. LUIS ROBERTO GNEITING, Gobernador

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los 07 días del mes de agosto del año 2015, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda Irrazabal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Secretario de Administración y Finanzas, siendo las 10:00 horas, se reúnen el Lic. Orlando Garay, Director General de Gabinete; la Dra. Erika Kufeld, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; el Abog. Eduardo Giménez, Director Jurídico de la Gobernación de Itapúa, el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa, el Lic. Ricardo Lohse, Secretario de Planificación de la Gobernación de Itapúa todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, la cual se encuentra conformada para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres de la Contratación Directa N° 23/2015 para la Adquisición de Switch Rackeable para la Institución.----------

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: Contratación Directa N° 23/2015, para la Adquisición de Switch Rackeable para la Institución ID 297.089. La disponibilidad presupuestaria prevista para esta contratación es de Gs. 7.725.000 (siete millones setecientos veinticinco mil).----------
La apertura de sobres de las ofertas estuvo prevista para el día 16 de julio corriente, habiéndose presentado en el tiempo prestablecido en la Carta Invitación un solo oferente, la Empresa Compugraf Informática S.R.L., se deja constancia de que no se ha abierto el sobre recibido y que queda en guarda bajo la responsabilidad de la Unidad Operativa de Contrataciones para que el mismo sea considerado como oferta válida a los efectos de la nueva apertura en atención a lo dispuesto en el Artículo 34 inciso C de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y la Resolución N° 805/09. Se publica una adenda fijando una nueva fecha de apertura el cual es prevista para el día 23 de julio del corriente año; en la mencionada fecha se hace constar que se han presentado dos oferentes. **Los mismos son las empresas Compugraf Informática S.R.L., y la Empresa Vinader Computación.----------**

1. Empresa Compugraf S.R.L.: el oferente presentó su planilla de productos con un precio total de Gs. 19.730.000 (Diecinueve millones setecientos treinta mil).----------

Además presento los siguientes documentos:
Formulario N°1, Formulario de Oferta totalizando su oferta Gs. 19.730.000.-
Formulario N°4, Declaración Jurada de no encontrarse inhabilitado según el artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

Constancia del SIPE N° 1357248 con los documentos activos.-
Registro Único del Contribuyente (RUC).-
Fotocopia de Cédula de Identidad del Representante.-
Formulario N° 5 Declaración Jurada sobre los derechos de los Niños.-

2. Empresa Vinader Computación: el oferente presento su planilla de productos con un precio total de Gs. 7.500.000(Siete millones quinientos mil).----------

Además presento los siguientes documentos:
Formulario N°1, Formulario de Oferta totalizando su oferta 7.500.000 Gs.-
Formulario N°4, Declaración Jurada de no encontrarse inhabilitado según el artículo 40.-
Constancia de SIPE N° 1359143 con los documentos activos.-
Formulario N° 5 Declaración Jurada sobre los derechos de los Niños.-
Registro Único del Contribuyente (RUC).-
Fotocopia de Cédula de Identidad del Representante.-
Patente Municipal 2015.-

En el acta de Apertura se registran los montos tal cual se presentaron en la oferta, los montos fueron verificados y corroborados, de conformidad a los precios ofertados.----------

Seguidamente el Comité de Evaluación en cumplimiento de la norma que rige la materia realizó la revisión, control, consideración y análisis de la oferta presentada por las empresas: **Compugraf Informática S.R.L. y Vinader Computación.** En ese sentido el comité examinó los documentos que se han presentado, que una vez concluido el proceso de análisis el Comité de Evaluación considera que los documentos sustanciales presentados (Formulario de carta/ oferta, Planilla de precios, cédula de representante, poder y estatutos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados, Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad de acuerdo al art. 20 inc. "w" ambos de la ley N° 2051/03, conforme a lo dispuesto en la resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas) se ajustan a lo solicitado en la Carta Invitación del llamado.----------

Así mismo, conforme a los informes financieros presentados por las empresas y las constancias obrantes en las ofertas, este Comité es de criterio de que ambas reúnen la capacidad y solvencia para el cumplimiento de lo ofertado.----------

Seguidamente el Comité de Evaluación ha considerado las especificaciones técnicas de los productos ofertados conforme a lo estipulado en la Carta Invitación del llamado, encontrando que la misma ha sido presentada de conformidad a lo solicitado.----------

A continuación pasamos a evaluar la oferta más baja, la cual fue presentada por la Empresa Vinader Computación; cuya oferta asciende a Gs. 7.500.000 (Siete millones quinientos mil), se constata que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipulas en la Carta de Invitación de acuerdo con al siguiente cuadro de especificaciones técnicas y documentaciones presentadas:

Documentos de la Oferta

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	x	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	x	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	x	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	x	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	x	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	x	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	x	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	x	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	x	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	x	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**No Aplica**	

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**X**	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**X**	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**X**	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**X**	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**No Aplica**	

IV. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
Balance General: en los ejercicios fiscales 2011, 2012, 2013.	**X**	
Estado de Resultado: en los ejercicios fiscales 2011, 2012, 2013.	**X**	
Patente Comercial	**X**	
Constancia de RUC	**X**	
Copias de Contratos de los últimos tres años, 2011, 2012, 2013.	**X**	

Terminada la evaluación y análisis de los puntos mencionados precedentemente y que son sustanciales, se sugiere la adjudicación a la Empresa Vinader Computación del Sr. Amadeo Vinader por la suma de Gs. **7.500.000** (Siete millones quinientos mil); según el detalle y las cantidades del siguiente cuadro.----------

Ítem	Cód. De Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Gs. IVA incluido	Precio Total GS. IVA incluido
1	43201410-9997	Switch Rackeable	Unidad	10	750.000	7.500.000
Total General						**7.500.000**

Igualmente el Comité de Evaluación ha corroborado que el oferente Vinader Computación del Sr. Amadeo Vinader ha

proporcionado satisfactoriamente el Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 inc. "a" y "b" de la Ley 2051; hemos verificado fehacientemente que el representante legal de la Empresa no se encuentra registrado en el SINARH; en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015.------

Para sugerir la Adjudicación se ha tenido en consideración lo dispuesto en la articulo N° 1 de la Resolución 805/09 de la DNCP… *"en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos, en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Articulo 34 inc. "c" de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación….*----------

Cabe señalar que la recomendación de adjudicación realizada es en virtud a que la empresa dispone de la condición legal y técnica para la provisión de los bines objeto de convocatoria, la misma dispone de la capacidad económica y financiera para cumplir con el contrato.----------

El acto se desarrollo con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugiere al Señor Gobernador la adjudicación de los bienes ofertados, lo cual ya hemos detallado más arriba, y con la expresa mención y salvedad que la empresa adjudicada goza de solvencia y capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer de Usted.----------

Abog. Eduardo Giménez
Dirección Jurídica

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General

Lic. Ricardo Lohse
Secretario de Planificación

Lic. Crescencio Sartorio
Secretario de Administración y Finanzas

Lic. Orlando Garay
Director General de Gabinete